



RES EXE. N° 015/ 1304

MAT: Adjudica Licitación Pública a Proveedor Alejandro Tara Urquieta Servicios E.I.R.L. para la adquisición de servicio de reparación de mobiliario.

07 OCT 2011

ARICA,

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.481, Presupuesto del Sector Público para el año 2011; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003 y Resol. Exenta N° 015/0175 del 2010, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por solicitud de compra N° 164 de fecha 20 de Septiembre del 2011, el Subdepartamento de Recursos Financieros, solicitó la adquisición de servicio de reparación de 32 mesas de párvulos del Jardín Infantil Parinitas. Programa 1, perteneciente a la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

2.-Que se publicó la adquisición de servicio de reparación de 32 mesas de párvulos, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID N°1572-62-L111.

3.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras o servicios, Mayor a 3 UTM y menos de 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

4.-Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió que la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución fue la del proveedor Alejandro Tara Urquieta Servicios E.I.R.L. Rut N° 76.014.105-4, por obtener el puntaje más alto.



RESUELVO:

1.-Adjudíquese Licitación Pública al proveedor Alejandro Tara Urquieta Servicios E.I.R.L. Rut N° 76.014.105-4, domiciliado en Santa María N° 1292 Arica, representante legal Don Alejandro Nicolás Tara Urquieta, Rut N° 76.014.105-4.

2.-Páguese al proveedor Alejandro Tara Urquieta Servicios E.I.R.L. Rut 76.014.105-4, la suma de \$ 228.480.- (Doscientos veintiocho mil cuatrocientos ochenta pesos), con IVA incluido, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

3.-Impútese la suma de \$ 228.480.- (Doscientos veintiocho mil cuatrocientos ochenta pesos), con IVA incluido, al Programa 1 Subtitulo 22 ítem 06 Asig. 003, Subasig. 000 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

4.-La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5-Publiquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina Web www.chilecompra.cl

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



~~GA MONICA SEGUT ANDRADE
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL~~

OMSA/PV/JAM/rqc

DISTRIBUCION.-
Subdepartamento RRF.
Unidad Jurídica
Archivo Ley de Transparencia ✓
Archivo Of. de Partes.